

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

ORDEN de 15 de noviembre de 2021 por la que se amplía el crédito de la Orden de 3 de agosto de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras y se fija el crédito para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y se convocan las correspondientes al año 2021 (código de procedimiento PE155A).

El artículo 3.3 de la citada Orden de bases de 3 de agosto de 2021 establece que «Los importes consignados en cada convocatoria podrán ser ampliados en función de las disponibilidades presupuestarias, sin que ello dé lugar a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes».

Dado que existen disponibilidades de crédito derivadas de remanentes en la aplicación 15.03.723C.780.0, destinado a financiar las presentes ayudas, se considera conveniente ampliar el importe del crédito inicial para los denominados proyectos no productivos y lograr así un uso más eficiente de los fondos públicos mediante un mayor grado de ejecución presupuestaria.

Por todo esto, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de las normas de la Xunta y de su Presidencia,

DISPONGO:

Artículo único. *Ampliación de crédito*

Se amplía el crédito máximo destinado a financiar las subvenciones que se concedan a proyectos no productivos, con cargo a la aplicación 15.03.723C.780.0, en la anualidad 2022 de la convocatoria del año 2021 de las ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en un importe de 810.000,00 €.



El nuevo importe total máximo, sumando el importe inicial ya publicado y la presente ampliación, es el fijado en el cuadro siguiente:

Partida presupuestaria	2021	2022	Total
15.03. 723C .770.0	1.300.000,00	1.200.000,00	2.500.000,00
15.03. 723C.780.0	800.000,00	1.340.000,00	2.140.000,00
Total	2.100.000,00	2.540.000,00	4.640.000,00

Disposición final única

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 15 de noviembre de 2021

Rosa Quintana Carballo
Conselleira del Mar

